

*SECRETARIA:  
A despacho para fines pertinente  
Buga, 04 de abril de 2024.*

*Wilmar Soto Botero  
Secretario*

**AUTO SUSTANCIACION No.253.**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Guadalajara de Buga (V), cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Agréguese al presente proceso verbal declaración de existencia de unión marital de hecho promovida a través de apoderado judicial por la señora YANETH CRISTINA SOTO OREJUELA en contra de los herederos determinados, señores VICTORIA EUGENIA MONTILLA ÁNGEL, ERICA MONTILLA ÁNGEL, HERNÁN DARIO MONTILLA ÁNGEL, MAYRA LIZETH MONTILLA HERNÁNDEZ, EDWIN MONTILLA HERNÁNDEZ y de los herederos indeterminados del causante OSWALDO MONTILLA PRADO y póngase en conocimiento de las partes, Resolución N°026389 de “Colpensiones” con fecha del 06 de julio de 2018, allegada a este despacho el 03 de abril del presente año.

Teniendo en cuenta que, como es deber poner en conocimiento a las demás partes, lo allegado por el apoderado de la parte demandada, y para el día 08 de abril de 2024 se encuentra programada audiencia para continuar con las diligencias pertinentes, el despacho considera oportuno aplazar la reunión programada y fijar nueva fecha.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE

1°) PONER EN CONOCIMIENTO Resolución N°026389 de “Colpensiones” con fecha del 06 de julio de 2018, allegada a este despacho el 03 de abril del presente año.

2°) APLAZAR la audiencia programada para el día 08 de abril de 2024 a las 9:00 A.M.

3°) SEÑALAR a partir de las 9:00 a.m. del día LUNES VEINTIDÓS (22) del mes de ABRIL del año dos mil veinticuatro (2024), para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento.

4°.) DAR a saber a las partes y a los apoderados que, deben presentarse personalmente a sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho para evitar inconvenientes con la conexión.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

km

<p><b>NOTIFICACION</b></p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No.059.</p> <p>HOY <u>05 DE ABRIL DE 2024</u> A LAS 8:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>WILMAR SOTO BOTERO</u></p>
--

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6444b4a80f293bad3f2aa336e21b3f3226244367c54559a0a71f04f0eb90b99e**

Documento generado en 04/04/2024 03:38:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>